

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04037-2023
Curso básico Prevención de Riesgos Laborales (Recurso Preventivo)
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
Lote único: "Curso básico Prevención de Riesgos Laborales (Recurso Preventivo)"						
ASESORIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, S.L.U.	10.000,00	15,00	7.500,00	19,44	34,44	25,00
GEOZ2015, S.L.U.	10.000,00	18,00	7.500,00	19,44	37,44	25,00
IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	10.000,00	15,00	8.400,00	3,53	18,53	16,00
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales MARE NOSTRUM, S.L.	10.000,00	6,00	5.000,00	63,63	69,63	50,00
INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS FORMATIVAS, S.L.U.	10.000,00	15,00	4.300,00	76,00	91,00	57,00
VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.	10.000,00	15,00	6.400,00	38,88	53,88	36,00
LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.	10.000,00	3,00	9.000,00	0,00	3,00	10,00
Desestimadas y / o Inadmitidas						

EUROCONTROL, S.A.	<p>En su "memoria técnica" (página 7) se dice: "para acceder al curso de formación 2.1 Inscripción Recibirás un correo e-mail a la dirección que indicaste en el momento de la inscripción al curso, donde se te indicará el usuario, la contraseña y el enlace que te dirigirá al acceso de formación." Esta afirmación, el método que dice que se va a realizar para la inscripción de los alumnos en el curso mediante e-mail, etc. es opuesto al método que solicitamos expresamente en el ANEXO A: REQUISITOS DE UNA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ONLINE ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE CRTVE en el punto 3, "matriculación de alumnos" del epígrafe referente a ASPECTOS TÉCNICOS Y REQUERIMIENTOS decimos expresamente... "El acceso de los usuarios será con Single Sign On (SSO), inicio de sesión único o inicio de sesión unificado. La integración de la plataforma con nuestra intranet estará supervisada y coordinada por la dirección de sistemas de CRTVE. El alumno al iniciar sesión en nuestra intranet y acceder al curso, nuestro sistema enviará una petición encriptada, token, a la URL de la plataforma, que desencriptará y dará acceso al alumno a su curso en dicha plataforma."</p> <p>Por lo tanto, en conclusión, la empresa EUROCONTROL, no cumple las especificaciones requeridas en el pliego técnico publicado por CRTVE en el expediente nº S/04037/2023.</p>
-------------------	---

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 5 de septiembre de 2023

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".